

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

[Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

**Bogotá D. C., ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**

**RÉGIMEN DE VISITAS No. 1100131100032023-00412**

Por reunir los requisitos legales, se **DISPONE**:

**ADMITIR** la demanda de FIJACIÓN RÉGIMEN DE VISITAS incoada por CARLOS ALBERTO LEON AMARIS, mediante apoderado judicial, en representación de su hija menor de edad E.L.L.N., en contra de la señora LILIBETH SOFIA NARVAEZ DIAZ.

**IMPRÍMASELE** a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 391 y siguientes del C. G. del P.

**NOTIFÍQUESE** este auto a la parte demandada y hágasele entrega de copia de la demanda y sus anexos, para que dentro del término de diez (10) días la conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

**NOTIFÍQUESE** por secretaría de la presente providencia a la Defensora de Familia y Agente de Ministerio Público adscritos a este despacho.

**RECONOCER** personería jurídica al DR (A). RAFAEL EMILIO LEYVA PAEZ, para que actúe en representación de la parte actora, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Teniendo en cuenta que se debe propiciar la relación paterno-filial, se procede a **FIJAR RÉGIMEN DE VISITAS PROVISIONALES** a favor de la N.N.N. E.L.L.N. y en cabeza de su progenitor el señor JAMES MAYORGA ROMERO, las cuales se realizarán cada día quince (15) días, en las cuales el padre recogerá a la menor en el hogar de la progenitora el día sábado a las 9:00 a.m., y la regresará el día domingo o festivo respectivamente a las 5:00 p.m.

De conformidad con lo previsto en el artículo 317 de la ley 1564 de 2012, se **REQUIERE** a la parte actora, y su apoderado, para que en el término de treinta (30) días, proceda a adelantar las diligencias tendientes a continuar con el presente asunto, SO PENA DE aplicar el DESISTIMIENTO TÁCITO.

## **NOTIFÍQUESE**

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR  
ESTADO **No. 31 HOY 09 DE AGOSTO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO  
SECRETARIA